



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, abril diez (10) de dos mil veinticuatro.-. (2024).

Proceso	DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.
Demandante:	GLORIA ORFA GONZALEZ RAMIREZ.
Desaparecido:	DAVID ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ.
Radicado	05250-31-84-001-2022-00011-00.
Sustanciación	Nro. 083 de 2024

En este proceso se señaló audiencia para recepcionar la prueba faltante y proferir sentencia para el día 17 de abril del 2024 a las 9:30 AM, decisión que se notificó a las partes debidamente.

En el día de hoy, acude la curadora ad-litem designada al demandado y aduce que para esa misma fecha y hora tiene programada audiencia en proceso de divorcio que se tramita ante el Juzgado tercero de Familia de Montería – Córdoba proceso en el cual actúa como apoderada de la parte demandada. Aporta prueba sumaria que acredita tal situación.

Como la petición ahora emana de la curadora ad-litem del demandado, quien no ha pedido aplazamiento en este asunto en concreto y por haber aportado prueba sumaria que acredita una justa causa para el aplazamiento, así se procederá ya que los documentos anexos a la petición dan cuenta que, con mucha antelación, ya se había programado audiencia en el Juzgado aludido y a la hora señalada donde funge como apoderada de la parte demandada.

En consecuencia, se posterga la audiencia señalada para el 17 de abril del 2024 y en su lugar se señala como nueva fecha **el 30 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.**

Se les significa a las partes que no podrá haber nuevo aplazamiento salvo fuerza mayor o caso fortuito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO

JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0dbcb70850a0bace1449cd64b25d091ea7e1bcb9a339196c3b3e346b30ec532**

Documento generado en 11/04/2024 07:30:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>